



Resolución de Gerencia General



N° : 092 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 27 de junio del 2018

VISTO: La Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ "Directiva para la Administración de la Caja Chica Proyecto Especial Regional Pasto Grande" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2014-GG-PERPG/GR.MOQ Informe Legal N° 126-2018-OAJ/PERPG, Informe N° 0138-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Informe N° 0164-2018-MMSG-CONTAB-OADM-PERPG-GR.MOQ, Informe N° 213-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 321-2018-GG-PERPG/GR.MOQ

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, la Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ "Directiva para la Administración de la Caja Chica Proyecto Especial Regional Pasto Grande" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2014-GG-PERPG/GR.MOQ señala: "La Caja Chica es un fondo en efectivo constituido con Recursos Públicos por las fuentes de financiamiento de Recursos Determinados, Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para atender únicamente gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados en su adquisición, debiéndose autorizar por Resolución de Gerencia General, sobre la base del presupuesto asignado, con cargo a las asignaciones específicas contenidas en el presupuesto.

Asimismo, la mencionada Directiva tiene como objetivo regular la administración de la Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande - PERPG, las pautas para su solicitud, recepción, manejo (uso racional y eficiente), rendición, reposición y mecanismo de control de los recursos.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 063-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 10 de mayo del 2018, se Autoriza la Apertura de Fondo Fijo para Caja Chica, correspondiente a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (Ejercicio Presupuestal 20178) del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, ello por la suma de S/. 8,600.00 (Ocho Mil Seiscientos con 00/100 soles), el cual comprende la Finalidad 0026- "Control y Mantenimiento de la Maquinaria y Equipo Pesado del PERPG", Finalidad 0019- "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo - Moquegua - Saneamiento Físico Legal de la Construcción de la Línea de Conducción Jaguay Lomas de Ilo, de la Primera y Segunda Etapa" y Finalidad 0025- "Vigilancia Técnica Legal de la Infraestructura Hidráulica del PERPG-2018".

Que, mediante Informe Legal N° 126-2018-OAJ/PERPG de fecha 01 de junio del 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, estando a las funciones establecidas en el artículo 27° del Manual de Organización y Funciones, la Jefatura de Asesoría Jurídica realiza diferentes trámites ante Registros Públicos, Notarías y Poder Judicial, los cuales irrogan gastos que no pueden ser programados con anticipación y que necesitan ser atendidos a la brevedad posible. Por ende, solicita que la presente Jefatura, cuente con una Caja Chica independiente, por el monto de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles), ello con la finalidad de atender aquellos gastos que sean de atención urgente para la continuidad de las labores a realizar, teniendo en cuenta la naturaleza y plazos de los procedimientos administrativos. Asimismo solicita, se designe como responsables del manejo y administración del presente Fondo Fijo para Caja Chica al apoyo administrativo Justos Martín Alosilla Salas, identificado con DNI 00454593, quienes se encargará de dar cumplimiento a la Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ.

Que, estando a lo solicitado en el párrafo anterior, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante con Informe N° 0138-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ de fecha 21 de junio del 2018, cumple con informar que, a la fecha se cuenta con Caja Chica por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por lo que corresponde una ampliación, el mismo que debe ser aprobado y/o autorizado bajo acto resolutivo. Asimismo, con respecto a la Certificación, señala que a la fecha se cuenta con la Secuencia Funcional: 0024 "Investigación Preliminares y Solución de Controversias, asimismo se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, con el saldo suficiente para realizar la Ampliación de caja chica. Adjunto copia de la Nota de la CCP N° 0043.

Que, en ese entender y conforme indica la Resolución Directoral N° 001-2011-EF//7.15 en el Art. 10 de la Caja Chica por Fuente de Financiamiento, numeral 10.2 "Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una caja chica por fuente de financiamiento, en consecuencia, la contadora del Proyecto Especial Regional Pasto Grande a través del Informe N° 0164-2018-MMSG-CONTAB-OADM/PERPG-GR.MOQ de fecha 25 de junio del 2018, establece que es procedente la ampliación de fondo fijo para caja chica, el mismo que tiene que ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande mediante Memorandum N° 321-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, dispone proyectar resolución de Ampliación de Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, correspondiente a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Secuencia Funcional 024: "Investigaciones Preliminares y Solución de Controversias", ello por el importe de S/. 1,500.00 soles (Mil Quinientos con 00/100 soles), con la finalidad de atender la adquisición de bienes y servicios urgentes e imprevistos de menor cuantía.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Ampliación del Fondo Fijo para Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, correspondiente a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Secuencia Funcional 024: "Investigaciones Preliminares y Solución de Controversias", ello por el importe de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles), el mismo que cuenta con el siguiente detalle:

META	COSTO	ESPECIFICA DE GASTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
0024-	Gasto Operativo	26.81.42 – Gastos por la Contratación de Bienes	Recursos Directamente Recaudados	500.00
		26.81.43 – Gastos por la Contratación de Servicios		1,000.00
TOTAL				1,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha como responsable del manejo y administración de la presente Ampliación del Fondo Fijo para Caja Chica del PERPG, al siguiente personal:

RESPONSABLE		DNI
TITULAR	- Justo Martin Alosilla Salas, Apoyo Administrativo	00454593

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, la suma de S/. 250.00 nuevo soles como monto máximo de cada gasto o contratación atendida con el Fondo Fijo para Caja Chica, ello conforme a lo establecido en la directiva 01-2014-PERPG/GR.MOQ.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la obligatoriedad de rendir cuentas documentadas de acuerdo a las Normas Vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR copia de la presente Resolución Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Contabilidad y Responsable designado para el manejo de la mencionada Ampliación de Caja Chica, ello para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUNO VILCHEZ FRAJAS